



Servicios Sociales cuenta hasta 662 expedientes de dependencia paralizados

● Durante 2012 solo se resolvieron 61 de las 326 solicitudes que se cursaron y ninguna de ellas precisó del uso de recursos económicos

Arturo Rivera SAN FERNANDO

Más de 650 expedientes de dependencia están en el aire desde hace meses. La falta de recursos ha bloqueado en seco el proceso administrativo. Todo se ha paralizado. Hay solicitudes a la espera de resolución desde hace casi un año y trámites en marcha que no se contestan: por ejemplo, revisiones de grado (cuando la persona dependiente empeora con

para acceder a las distintas prestaciones. Pero la falta de recursos también se deja notar –y bastante– en la Administración andaluza a la hora de manejar los casos de dependencia. Hasta el Defensor del Pueblo andaluz ha denunciado en varias ocasiones esta situación, que ha calificado de “insostenible” por afectar de lleno a un colectivo especialmente desprotegido. El programa se ha estrellado contra la realidad económica.

El área municipal de Servicios Sociales contabiliza un total de 662 expedientes de dependencia que se remontan hasta el año 2007, periodo en el que empezó a aplicarse esta ley. Hay de todo, aunque la mayoría de casos corresponden a solicitudes cursadas a lo largo de 2012.

En total, 405 expedientes están sobre la mesa a la espera de la resolución del grado de dependencia o de su revisión, uno de los primeros pasos del proceso.

Y otros 257 se encuentran en su segunda fase, a la espera de la resolución (por parte de la Junta de Andalucía) de los PIA, los Programas Individuales de Atención que se elaboran desde Servicios Sociales a partir de las necesidades de cada caso y en función de los recursos que se les ha asignado.

Estos acuerdos PIA necesitan también de su correspondiente aprobación por parte de la Consejería de Salud y Bienestar Social, que es donde estos expedientes se han quedado en suspenso. En este segundo grupo se incluye también las solicitudes realizadas por algunos beneficiarios para modificar los PIA, cuando



Acceso principal a las oficinas municipales de Servicios Sociales.

405

Expedientes. Están a la espera de la resolución del grado y 257 de la aprobación de los PIA

el paso del tiempo) o peticiones de cambio de los distintos recursos asignados inicialmente (si se quiere pasar de un centro de día a una residencia, por ejemplo). Nada se mueve si requiere el empleo de recursos económicos.

Usuarios y entidades de ayuda mutua han denunciado la situación y han advertido de sus efectos: son los más débiles, los enfermos que más ayuda y cuidados necesitan, las familias que más apoyo precisan, los que se quedan desprotegidos por los recortes.

Desde la Junta de Andalucía se atribuye la situación a la reducción de las aportaciones del Gobierno central que sirven para financiar la aplicación de los programas de dependencia y a las modificaciones legales que se han introducido y que han endurecido las condiciones exigidas

–por ejemplo– la situación del titular de este derecho cambia y demanda la aplicación de otros recursos o prestaciones.

Con respecto a 2012, el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento isleño contabiliza hasta 220 expedientes a la espera de la resolución del grado de dependencia y 45 a la espera de la aprobación de los Programas Individuales de Atención.

En total, 265 casos de los 326 que se tramitaron a lo largo de todo

el año, según los datos facilitados por la responsable municipal del área, la concejala del PP María José Moreno Subirana.

El dato resulta especialmente llamativo si se tiene en cuenta que los 61 casos restantes se reparten de la siguiente manera: 25 de ellos fueron contestados de manera negativa, es decir, que durante el proceso se determinó que la persona que había solicitado estas prestaciones no reunía los requisitos para obtener un

grado de dependencia; otros 26 se refieren a fallecimientos, casos que por tanto dejan de percibir las prestaciones correspondientes; y los 10 restantes se trata de personas dependientes a las que se les concedió un grado I, una dependencia moderada cuyo acceso a las prestaciones se ha demorado hasta 2015. Es decir, que ahora mismo no requiere el empleo de ningún recurso económico. El resto de solicitudes sigue sin ser contestada.